



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

**268 / 88**

Salta, 03 de octubre de 1.988

Expediente Nº: 12.162/88

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Enfermería, solicita se llame a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Ayudante Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva para las cátedras Enfermería Pediátrica y Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose procedido al llamado de inscripción de interesados, no se registraron postulantes al cargo;

Que el citado Departamento propone se designe en forma directa a las Enfermeras Sara Elena ZALAZAR e Ismaelda del Valle GAITA;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad prestó su conformidad, según consta en fs. 9 de este Expediente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a partir del 28 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1.988 a los siguientes docentes en los cargos y para las cátedras que en cada caso se indica:

- Enf. Sara Elena ZALAZAR, D.N.I. Nº 16.201.129, como Ayudante Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura Administración en Unidades de Enfermería.

- Enf. Ismaelda del Valle GAITA, D.N.I. Nº 10.582.195, como Ayudante Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

**268 / 88**

Salta, 03 de octubre de 1.988

Expediente Nº: 12.162/88

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande las presentes designaciones en los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacantes en la Planta Permanente del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Las docentes designadas deberán pasar por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad y por la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General, de las cátedras de Administración en Unidades de Enfermería y Enfermería Ginecológica y Obstétrica y remítase copia a las interesadas para su toma de razón y demás efectos.-

img

NF

  
MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



  
PATRICIA C. MORENO  
DECANO